



familias, encargandoles la puntual asistencia á
las referidas familias por no haber en esta villa otro
recurso sea beneficencia en favor de los pobres —

Con lo que se concluyó este acuerdo en que fuere conforme
á lo que se certifica =

~~Francisco José~~

Formas garcía

Miguel. Lacomera

Juan Sans

Jubian usón

Yerres

Juan Lopez

~~Francisco~~

Juanander

Salvador Siles de
quesada

Juan. Garcia
Bonilla

Salvador Figueroa
Ramos

Atiendo á esta villa de Puebla y Salta capitula
res en ella la manana de este día cinco de
pebreo de mil ochocientos cincuenta y
un años unidos en sus ordinarios los
sus ord. y unam^{te} con el de la misma

